



Municipio de Tulum



TULUM

Dirección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental
Núm. Oficio: DGDTUS/2023/059
Fecha: 01 de febrero de 2023

Asunto: Anuencia de tala de 3 palmeras

ESCUELA PRIMARIA
"OCTAVIANO SOLIS AGUIRRE"
C.C.T. 23DPR0560R

[Redacted]
DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA
"OCTAVIANO SOLIS AGUIRRE"

PRESENTE:

Por medio del presente le informo sobre su solicitud ingresada el día 31 de enero de 2023 para llevar a cabo la Tala de (TRES) EJEMPLARES DE PALMERAS dentro de la ESCUELA PRIMARIA "OCTAVIANO SOLIS AGUIRRE" CLAVE C.C.T. 23DPR0560R ubicada en CALLE SIRIS NOROCCIDENTAL COLONIA CENTRO C.P. 77760 localidad de Tulum, Quintana Roo., con base en la opinión técnica generada por personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental los 3 (TRES) ejemplares representan un peligro para la comunidad estudiantil y docente de la escuela primaria, por ello la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien **OTORGAR** la presente **ANUENCIA DE TALADO DE LAS 3 PALMERAS**, debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES

1. Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debido presentar memoria fotográfica comprobante de dicha acción.
2. Deberá abstenerse de depositar en vía pública los residuos resultantes de la remoción autorizada, debiendo disponer de los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo mediante un manifiesto de recibido y evidencia fotográfica programada por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental la disposición final de los residuos.
3. Durante las actividades de la remoción se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con el uso de sanitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
4. De igual forma mencionar que queda estrictamente PROHIBIDA la tala de MANGLE, así como, el derribo de cualquier árbol incluido en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 y árboles Monumentales.
5. Esta anuencia es válida por un periodo de 3 meses a partir de la fecha de emisión de mismo.
6. Está obligado a respetar lo solicitado, en caso de sufrir modificaciones, notificar a esta Dirección.

ESTA ANUENCIA ES NULA EN CASO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS Y SE DARÁ INICIO A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Sin más por el momento quedo de usted

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
H. ANTONIO BERNAL MIRANDA MIRANDA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
TULUM, QUINTANA ROO
11/02/2024

ARQ. LIBERTAD VÁZQUEZ BURGOS
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.